

23/11/24

## 23 de noviembre de 2020. Plan de acción contra la Violencia sobre la mujer

### Contenido

El 23 de noviembre de 2020, tras la publicación del Plan de acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la mujer, la Guardia Civil asumió, como objetivo principal, impulsar la respuesta para hacer frente a todas las formas de violencia sobre la mujer, situando a la víctima en el centro de las actuaciones y realizando éstas con profesionalidad, sensibilidad y desde una perspectiva de género.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define la violencia de género como "aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, aún sin darse el requisito de la convivencia".

Fruto de un gran consenso político, se permitió visibilizar el maltrato y adoptar medidas de gran calado como la especialización de juzgados y fiscalía, implementar reformas penales y procesales, y el desarrollo de iniciativas para otorgar a las víctimas recursos de ayuda, asistencia y defensa.

Tanto la Declaración Política de Pekín, como la regulación del Convenio de Estambul, la Agenda 2030 y el propio Pacto de Estado asumen un concepto amplio de violencia sobre la mujer. Este último considera aquella violencia como la que afecta a las mujeres de manera desproporcionada, que se ejerce sobre ellas debido a su condición femenina y que no se ciñe a la producida en el ámbito de las relaciones de pareja, sino que incluye tanto la vertiente privada o doméstica como la pública, sin limitación en la tipología de autor/agresor. En consecuencia, considera como posibles formas de violencia sobre la mujer la violencia física, sexual (agresiones y abusos sexuales, etc.), psicológica o económica, el acoso, en general, y el acoso sexual, en particular; el matrimonio forzoso, la mutilación genital, el aborto o la esterilización forzosa; la trata de seres humanos o la prostitución coactiva.

La respuesta de la Guardia Civil en materia de violencia sobre la mujer se fundamenta en la integración de capacidades y la formación y especialización del personal que integra las distintas unidades cuya actividad se enfoca, principalmente, a la lucha contra esta lacra, como son las de seguridad ciudadana y las de policía judicial del Cuerpo.

En este marco, cabe destacar la figura de los equipos Mujer-Menor (EMUMEs), integrados en las unidades de Policía Judicial, que tal y como indica su denominación centran su área de intervención y asesoramiento en las víctimas más sensibles o vulnerables, en general, y en la violencia sobre la mujer y los menores, en particular. Más recientemente, como medida del plan de acción, se han desplegado como refuerzo los nuevos Equipo Violencia de Género (VioGén), focalizados en el seguimiento de casos, autores y víctimas de la violencia de género.

En el ámbito de la Guardia Civil, el impulso y seguimiento de las medidas contenidas en el Plan de Acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la Mujer se desarrolla bajo el liderazgo de la Comisión Nacional de Seguimiento de la Violencia sobre la Mujer, con el apoyo de la Oficina Central contra la Violencia sobre la Mujer y el auxilio del resto de unidades del Cuerpo.

Para conmemorar la puesta en marcha de este plan y como medida de motivación y agradecimiento tanto a unidades o personal propio como externo, desde el año 2021 se convocan los reconocimientos de la Guardia Civil en la lucha contra la violencia sobre la mujer.



GUARDIA CIVIL

